19 de agosto de 2026

Señores:
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - SUROCCIDENTE DE CALI - VALLE DEL CAUCACOMITÉ EVALUADOR

REFERENCIA: SUSTENTACION PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO- PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. DTSO-IPMC-006-2026

OBJETO:
"3124502726_3125502726_3139502726_3140502726_3141502726_A_02_SERVICIOS_ MANTENIMIEN TO_2026_A_02_OTROS_BIENES_TRANSPORTABLES_2026_ Adecuar espacios para el mejoramiento de la infraestructura física en las sedes de la Dirección Territorial Suroccidente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, de conformidad con los requerimientos definidos por la entidad, incluyendo las intervenciones locativas, obras civiles, suministros y dotaciones necesarias para su adecuada ejecución."

Cordial saludo,

Dando respuesta a la solicitud hecha por la entidad con relación al precio ofertado es de dilucidar a la entidad que la propuesta presentada por M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S no corresponde a una oferta artificialmente baja, teniendo en cuenta que contamos con la CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL, CON UN PERSONAL IDÓNEO Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA DAR SOPORTE DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. Por ende, mis precios son competitivos en el mercado colombiano.

La propuesta económica de M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S, presentada, no solo cubre el objeto del presente contrato respetando los términos de referencia, sino que permite un margen de ganancia con lo cual se puede asegurar el éxito del cumplimiento del contrato y con el alcance que la entidad requiere, teniendo en cuenta que el mencionado valor, SE ENCUENTRA AJUSTADO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA y Al PRECIO COMERCIAL QUE NORMALMENTE SE TIENE PARA ESTE TIPO DE SERVICIO.

Justificado plenamente como se encuentra el precio de la oferta, no podría la entidad entrar a discutir los márgenes, las ganancias o el punto de equilibrio de la propuesta presentada por M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S, ni ningún otro aspecto subjetivo o distinto a los establecidos en los términos de referencia, pues es de recordar que los términos de referencia, planteó una serie de requerimientos económicos y técnicos mínimos habilitantes establecidos con el fin que los participantes soporten su capacidad de ejecución contractual y la entidad cubra

el riesgo de contratar con una empresa que cumpla con los objetivos y las necesidades requeridas.

En este orden de ideas la oferta presentada por M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S no constituye un precio artificialmente bajo por las siguientes razones:

- Se encuentra ajustada al marco presupuestal puesto que no supera el límite del PRESUPUESTO OFICIAL.
- El precio señalado por el proponente guarda proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, por lo tanto, es evidente que no existe discrepancia entre el objeto contratado y su valor.
- Obedece a una estrategia comercial valida legalmente, soportada en la capacidad patrimonial y la estructura sólida que conforman a M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S
- No desconoce el derecho de igualdad de les oferentes que en virtud del principio de buena fe (artículo 83 de la Constitución Política) pudieron ajustar sus propuestas dentro del marco de presupuesto y precio fijado por la empresa.
- No representa pérdida para M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S ni mucho menos constituye una renuncia al margen de utilidad.
- El precio señalado por M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S guarda proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido.
- No pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de llegar a adjudicarse, puesto que la presentación de la oferta obedece a circunstancias objetiva del proponente.
- Por la experiencia de nuestros operarios M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S cuenta con un personal profesional y capacitado técnicamente para hacerlo bien y en el menor tiempo, garantizando la calidad de cada una de las actividades.
- Siendo responsables con el manejo del presupuesto asignado a este proceso, al elaborar nuestro ofrecimiento económico tuvimos en cuenta las cantidades y especificaciones a intervenir.
- Es de resaltar que conforme al artículo 3° de la Ley 80 de 1993 el contratista como colaborador del estado está llamado con su servicio a la consecución de los fines
- M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S cuenta con una logística para cubrir los servicios y emergencias que se presenten, obteniendo así mejores resultados en la administración en los costos.

Nuestra empresa implementa un modelo operativo eficiente, donde el equipo de obra ha sido previamente entrenado para trabajar bajo esquemas de rendimiento óptimo, lo cual disminuye tiempos muertos, retrabajos y gastos improductivos.

Mantenemos una estructura organizacional ajustada, que permite minimizar cargas administrativas, y priorizar recursos directamente en campo.

además, la oferta económica presentada por la empresa M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S., se fundamente legalmente por lo siguiente:

1. Cumplimiento de los Principios de la Contratación Estatal

La propuesta económica formulada por M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. ha sido elaborada y presentada con estricto cumplimiento de los principios orientadores de la contratación pública consagrados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, tales como:

- Transparencia,
- Economía,
- Responsabilidad,
- Planeación,
- Selección objetiva, y Buena fe (conforme al artículo 83 de la Constitución Política de Colombia).

En tal sentido, es necesario precisar que el precio ofertado no representa una renuncia al margen de utilidad ni se enmarca dentro de un escenario de riesgo económico para el contratista, por el contrario, fue el resultado de una estructuración técnica y comercial racional, ajustada a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

2. Selección objetiva y ausencia de riesgo para la entidad

De conformidad con el principio de selección objetiva (artículo 29 de la Ley 80 de 1993), la evaluación de las propuestas debe basarse en criterios previamente definidos en los pliegos de condiciones y no en percepciones subjetivas o suposiciones sobre la estrategia económica del oferente.

Nuestra propuesta económica:

- Cumple a cabalidad con todos los requisitos técnicos y financieros exigidos por la entidad.
- Está respaldada por las respectivas pólizas de cumplimiento, calidad, estabilidad y responsabilidad civil extracontractual, con lo cual se mitiga cualquier posible riesgo para la entidad contratante.

- Refleja una estrategia comercial lícita, permitida por la ley, que parte de nuestra capacidad operativa, técnica y financiera, sin que se comprometa la calidad del servicio ni el cumplimiento contractual.

La empresa cuenta con logística propia, maquinaria, herramienta, personal capacitado y estructura operativa, lo que reduce significativamente los costos de operación y nos permite formular precios más eficientes sin sacrificar la calidad ni la utilidad esperada.

3. Buena fe y razonabilidad económica

Nuestra propuesta fue construida de buena fe, conforme al artículo 83 de la Constitución, que impone a los particulares el deber de actuar conforme a postulados de rectitud, honestidad y lealtad frente a la administración pública. La oferta presentada no busca distorsionar el proceso, ni obtener ventajas desleales, sino por el contrario, está dirigida a aportar una solución eficiente y responsable a la necesidad de la entidad.

Es importante recordar que la Corte Constitucional ha reiterado que los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia y economía en la gestión contractual del Estado deben guiar la actuación de las entidades públicas. En este sentido, rechazar una oferta basada exclusivamente en una presunción de "precio bajo" sin que este implique riesgo para el cumplimiento contractual, vulneraría el principio de selección objetiva y podría afectar el derecho a la libre competencia.

4. Sostenibilidad técnica y financiera del precio

La empresa M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. tiene capacidad probada para ejecutar el objeto contractual en las condiciones ofrecidas, sin comprometer la utilidad mínima exigida para garantizar la sostenibilidad del contrato. El análisis financiero interno se realizó con base en:

- Costos reales del mercado,
- Optimización de procesos internos,
- Reducción de intermediarios,
- Mano de obra directa calificada,
- Recursos propios en maquinaria y herramientas,
- Estructura organizacional eficiente y austera.

De ahí que nuestra propuesta no comprometa el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ni constituya riesgo alguno para la entidad estatal.

5. Respaldo documental y pólizas

Para mayor seguridad, la propuesta incluye el respaldo de las siguientes pólizas emitidas por compañía aseguradora legalmente habilitada en Colombia:

- Póliza de cumplimiento del contrato,

- Póliza de calidad del servicio,
- Póliza de estabilidad de la obra,
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual,
- Póliza de pago de salarios y prestaciones sociales (cuando aplique).

Con ello, garantizamos a la entidad que, ante cualquier eventualidad, existen mecanismos jurídicos y financieros para responder oportunamente, minimizando así el riesgo contractual.

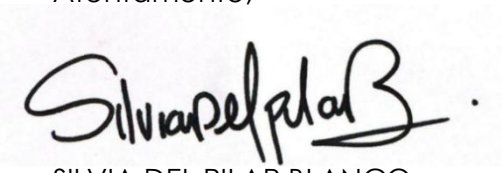
Por todo lo expuesto, solicitamos de manera respetuosa que no se considere como artificialmente bajo el precio ofertado por M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S., al encontrarse este ajustado a:

- Los principios de la contratación estatal,
- El presupuesto oficial,
- La selección objetiva,
- El principio de buena fe,
- Las condiciones del mercado
- Y las capacidades técnicas, operativas y financieras del proponente.

En consecuencia, reiteramos que, de resultar adjudicatarios del proceso contractual objeto de referencia, contamos con la experiencia, capacidad técnica y operativa suficientes para garantizar el cumplimiento oportuno y de calidad de las obligaciones a nuestro cargo.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,



SILVIA DEL PILAR BLANCO
C.C. No. 13.504.226
Representante Legal
M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S
Celular: 3023603341
Correo electrónico: mc.construservi@hotmail.com

Anexos:

- desagregación del precio
- desglose del AIU
- apu ítems relevantes
- precios materiales del mercado actual

CERTIFICACION PRECIOS OFERTADOS

Yo, SILVIA DEL PILAR BLANCO identificado con cedula No. 1102372909 representante legal de M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S CERTIFICO y GARANTIZO que los precios ofertados **EN EL PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA No. DTSO-IPMC-006-2026**

OBJETO:*3124502726_3125502726_3139502726_3140502726_3141502726_A_02_SERVICIOS_MANTENIMIEN TO_2026_A_02_OTROS_BIENES_TRANSPORTABLES_2026_ Adecuar espacios para el mejoramiento de la infraestructura física en las sedes de la Dirección Territorial Suroccidente del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, de conformidad con los requerimientos definidos por la entidad, incluyendo las intervenciones locativas, obras civiles, suministros y dotaciones necesarias para su adecuada ejecución."*

se mantendrán fijos y no afectarán el debido cumplimiento del contrato, en caso de ser adjudicado.

Cordialmente,



M&C CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S
Representante legal: Silvia Del Pilar Blanco
NIT: 901.736.712-8
Celular: 3023603341
Correo electrónico: mc.construservi@hotmail.com